

Metodología para la medición del empleo en Ecuador

Septiembre 2016

Administración Central

Juan Larrea N15-36 y José Riofrío
Telf.: (593-2) 2544 326 / 2544 561
Fax: (593-2) 2509 836
Casilla Postal: 135C
Web: www.ecuadorencifras.gob.ec
E-mail: inec@inec.gob.ec
Quito – Ecuador

Las instituciones integrantes del Sistema Estadístico Nacional podrán reproducir esta obra sin previa autorización del Instituto Nacional de Estadística y Censos; sin embargo, se deberá mencionar al INEC como fuente de información.

Contenido

1	Introducción	4
2	Marco teórico.....	4
	2.1 Normas internacionales de estadísticas del trabajo	4
	2.2 Nueva clasificación de la población ocupada	8
3	Marco conceptual	10
	3.1 Definiciones relacionadas a la encuesta	11
	3.2 Definiciones relacionadas al empleo	14
4	Diseño de indicadores	19
5	Plan de Tabulados	19
6	Análisis	20
	6.1 Análisis Descriptivo	20
	6.2 Análisis Comparativo	21

1 Introducción

La medición que efectúa el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la población en situación de empleo, desempleo y subempleo utiliza, desde el año 2007, una adaptación del marco conceptual dictado en la 13^o Conferencia de Estadísticos del Trabajo (CIET) del año 82 y de la 16 Conferencia del año 98. Las CIET se realizan en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el informe de la 16^o CIET (1998) se precisan los tipos de subempleo: el subempleo por insuficiencia de tiempo (subempleo visible) y las otras formas de subempleo. Sin embargo, esta norma internacional no define de manera estricta el concepto operativo de las “otras formas de subempleo”. En Ecuador, esta categoría se usó como categoría residual de la ocupación la cual abarcaba a toda la población ocupada que no entraba en los conceptos tanto de empleo pleno como de subempleo visible. Lo anterior implicó la inclusión de varios grupos poblacionales que no se apegaban de manera estricta a las recomendaciones internacionales. La población mal clasificada en las “otras formas de subempleo” se puede agrupar en tres grupos: la población con empleo sin insuficiencia de horas e ingresos pero con deseo de trabajar más horas; la población con empleo no remunerado; y la población con empleo con insuficiencia de ingresos pero sin deseo ni disponibilidad de trabajar más horas.

La última conferencia de estadísticos del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (CIET 19) se reunió en Ginebra en el mes de octubre del 2013. En esta reunión discutieron y se redefinieron los conceptos principales que rigen los indicadores laborales tales como el trabajo, el empleo, el desempleo y el subempleo. La CIET 19 elimina la categoría de “otras formas de subempleo” y especifica que el subempleo se encuentra conformado por la población con empleo que cumple tres condiciones: una insuficiencia, el deseo de trabajar más horas, y la disponibilidad para hacerlo. Lo anterior eliminó la discrecionalidad en la definición de subempleo y recomienda a los países a implementarla.

Con el objeto de guiar de mejor manera la política pública es imperativo fortalecer las definiciones que permiten la medición de la población que se encuentra subempleada en el país. Para tal efecto y haciendo uso de las consideraciones sobre estos aspectos realizadas durante la 19 Conferencia de Estadísticos del Trabajo, el INEC propone en el presente documento metodológico sobre el cual se realizará la medición del empleo, desempleo y subempleo del Ecuador.

2 Marco teórico

2.1 Normas internacionales de estadísticas del trabajo

La OIT establece que las normas internacionales que definen los temas relacionados con la medición del trabajo son adoptadas por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) (OIT, 1993: 19). Esta instancia se reúne aproximadamente una vez cada cinco años y, a la fecha, se han celebrado 19 sesiones desde 1923. El principal objetivo de las normas internacionales sobre estadísticas de trabajo es servir de guía a los países para el desarrollo de su programa estadístico nacional y facilitar, en cierta medida, la comparabilidad internacional (OIT, 1993). De este modo, las conferencias adoptan resoluciones que recogen las recomendaciones sobre los conceptos y métodos a aplicarse en el diseño y levantamiento de la información respecto al mercado laboral. Cada resolución puede reflejar mejoras en la medición de un fenómeno particular o la incorporación de nuevos

conceptos. Las principales temáticas que han abordado las diferentes conferencias constan, a manera de síntesis, en la tabla 1.

Tabla 1. Cronología temática CIET

Temática	1923	1925	1926	1931	1937	1947	1949	1954	1957	1962	1966	1973	1982	1987	1993	1998	2003	2008	2013
Clasificación de las industrias y ocupaciones	X	X	X				X	X	X		X		X	X					X
Clasificación según la situación en el empleo									X						X	X			X
Convenios colectivos			X																
Estadísticas del trabajo infantil																X	X		X
Huelgas y cierres patronales			X											X	X				
Indices de los precios del consumo		X			X					X					X				
Ingresos procedentes del empleo, salarios y costo de la mano de obra	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		
Ingresos y gastos de los hogares			X			X		X	X		X								
Lesiones y enfermedades profesionales	X				X	X	X	X	X				X						X
Medición de las horas de trabajo y de las ausencias del trabajo										X			X	X	X				
Medición del empleo en el sector no estructurado													X	X					X
Población económicamente activa, empleo, desempleo y subempleo		X			X		X	X	X	X			X	X		X	X	X	X
Presentación y difusión de estadísticas del trabajo													X			X			X
Productividad de la mano de obra						X	X												
Seguridad social									X	X									
Sistema integrado de estadísticas del trabajo															X				X
Trabajo forzoso y migración laboral																	X	X	X
Trabajo voluntario y trabajo decente																	X	X	
Consideraciones de género en las estadísticas de trabajo																			X

Fuente: OIT, resoluciones CIET, varios años

El marco teórico que subyace la medición y el análisis del mercado laboral ecuatoriano, a través de la ENEMDU, considera estas normas internacionales en sus diferentes conferencias (13°, 16° y 19°). Cabe señalar que si bien las normas internacionales no proporcionan referencias o recomendaciones en cuanto a las fuentes de información o métodos de recolección de datos, se incluye que, entre las ventajas que presenta una encuesta de empleo se encuentran su flexibilidad para explorar una gran variedad de temas y satisfacer las necesidades de usuarios heterogéneos, el universo de estudio y la medición de cambios individuales en diferentes unidades de observación como el hogar o individuo.

a. Universo de la encuesta

La Décimo Tercera Conferencia de Estadísticos del Trabajo (13°CIET) llevada a cabo en 1982 señala la importancia de medir la población económicamente activa con tres fines: i) la medición de la magnitud del tiempo de trabajo y de la disponibilidad de las personas de trabajar, a efectos de una evaluación macroeconómica y planificación del desarrollo profesional; ii) la medición de las relaciones entre el empleo, los ingresos y otras características sociales y económicas, que permitan la formulación y evaluación de las políticas de empleo, y iii) la promoción de estudios y ejercicios analíticos al respecto. De este modo, la 13° CIET define a la población económicamente activa (PEA) como aquella que abarca a todas las personas de uno u otro sexo que aportan o están disponibles para contribuir con su trabajo a la producción de bienes o servicios contemplados en el Sistema de Cuentas Nacionales, durante un periodo de referencia especificado.

Dentro de la población económicamente activa, se identifican dos mediciones alternativas de este grupo de población: la población habitualmente activa, que se mide en relación a un largo periodo de referencia, y la población corrientemente activa o fuerza de trabajo, que se mide en relación a un periodo de referencia corto, tal como una semana o un día. Esta última alternativa constituye la medida de la población económicamente activa más ampliamente usada a nivel internacional, ya que permite medir la situación corriente de la economía en materia de empleo y desempleo, así como también conocer las características que actualmente presentan los empleos de la población (OIT, 1993: 81-82). Además, con la repetición en intervalos frecuentes de esta medida, es posible evaluar los cambios del empleo a largo plazo.

La población corrientemente activa o fuerza de trabajo¹, de acuerdo a la 13° CIET, comprende todas las personas que, teniendo una edad mínima especificada, cumplen con los requisitos para ser incluidas en la categoría de personas con empleo o desempleadas. Las personas con empleo son todas las personas a partir de una edad determinada que, durante el período de referencia tuvieron un empleo asalariado o independiente: se toma en cuenta a aquellos que trabajaron y también a quienes se ausentaron temporalmente y no trabajaron durante el período de referencia, pero mantuvieron un vínculo formal con su puesto de trabajo. Para determinar que una persona tiene un empleo se recurre al criterio de una hora, ya que abarca todos los tipos de empleo que puede existir en un país, incluyendo el trabajo de corta duración, el ocasional, el de suplencias y demás tipos de empleo irregular. Las personas desempleadas hacen referencia a la carencia total de empleo, es decir que no trabajaron en ningún tipo de empleo por al menos una hora durante el período de referencia, pero que estaban disponibles para hacerlo y habían tomado medidas concretas para ello².

b. Límite de edad

Para la identificación de la población económicamente activa es necesaria la fijación de un límite de edad. La 13° CIET señala, por ejemplo, que los jóvenes debajo de una determinada edad, o bien no están físicamente en condiciones de trabajar o bien no lo pueden hacer por motivos legales (OIT, 1993). El límite de edad adoptado en las encuestas de la población económicamente activa varía de un país a otro; sin embargo, se recomienda en concordancia con las directrices de Naciones Unidas para los Censos de Población y Vivienda, y para facilitar la comparación internacional, utilizar un umbral de 15 años de edad (OIT, 1993:40).

c. Ámbito de actividad económica

El concepto de actividad económica adoptado por la 13° CIET para la medición de la población económicamente activa se circunscribe a la producción de bienes y servicios establecidos en el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN). De esta forma, las personas serán consideradas económicamente activas si (y solo si) contribuyen o están disponibles para contribuir a la producción de aquellos bienes y servicios que están dentro la frontera de producción. El SCN define como actividad económica toda la producción de mercado y algunos tipos de producción no de mercado; en esta última se incluye la producción y elaboración de productos primarios para el autoconsumo, la construcción por cuenta propia y otras producciones de activos fijos para uso propio (OIT, 1993).

d. Clasificación de la población por su condición de actividad

Hasta la 13° CIET se establecía un marco conceptual para clasificar a las personas según sus actividades durante un período de referencia corto. Las tres categorías exhaustivas y mutuamente excluyentes de población, de acuerdo a dicho marco conceptual, eran: la población con empleo, la población desempleada y la población no económicamente activa³. Para realizar esa clasificación, se consideraba dos características: el

¹ De aquí en adelante, la población económicamente activa hace referencia a la población corrientemente activa o fuerza de trabajo, de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

² En Ecuador, se mide el desempleo oculto también, que hace referencia a aquellas personas desempleadas que estaban disponibles para trabajar pero no tomaron medidas concretas para la búsqueda de un empleo.

³ La "población no económicamente activa" comprende todas las personas, sin consideración de edad (incluidas las que están por debajo de la edad especificada para medir la población económicamente activa), que no aportan a la producción de bienes o servicios.

período de referencia, el cual debe reflejar la situación de la oferta laboral en un momento específico, y la categoría de actividad, que recoge las principales características de la actividad realizada durante el período de referencia. Si bien este marco conceptual permitió fomentar la producción de estadísticas periódicas sobre el empleo y el desempleo, comparables –en cierta medida– entre un gran número de países, dejaba de lado un fenómeno creciente en algunas economías: el subempleo. Es así que la 16° CIET propone la medición del subempleo como parte del marco conceptual de la fuerza de trabajo. El subempleo, entonces, se define como una situación en la que las personas no habrían alcanzado un nivel de pleno empleo, es decir, poseen una ocupación inadecuada respecto a determinadas normas o a otra ocupación posible (OIT, 1998). Por tanto, el subempleo implica la comparación con un escenario alternativo que los trabajadores estarían dispuestos y capaces de alcanzar. Se establece, además, dos tipologías de subempleo: el visible, que corresponde a la insuficiencia en la duración de la jornada de trabajo, y el invisible (otras formas de subempleo), que hace alusión a variables como deficiencias del ingreso y subutilización de las competencias.

e. Período de referencia

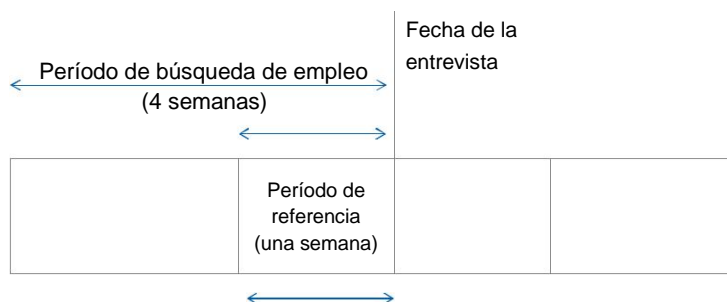
Según OIT (1993: 89) el marco conceptual para la medición de la fuerza de trabajo está diseñado para evaluar cambios corrientes en la situación de empleo y desempleo; los cuales deben referirse a un período de referencia corto, ya que, entre otros motivos, disminuye las fallas de recordación del informante y reduce los problemas que surgen por el movimiento poblacional. Por ello, de acuerdo a las recomendaciones internacionales, el período corto corresponde a una semana o un día. De este modo, la ENEMDU recaba información teniendo como período de referencia la semana pasada o semana inmediatamente anterior a la fecha de la entrevista, considerada de lunes a domingo⁴.

Cabe señalar que para ciertas secciones de la ENEMDU, se recoge la información para otros períodos de referencia. Este es el caso de las características generales de la población, en la que se recaba información del día de la entrevista; de los ingresos laborales y no laborales, el mes previo al levantamiento de la encuesta, y de la búsqueda de empleo, que considera las cuatro semanas anteriores⁵.

⁴ Independientemente del día en que se levanta la información, la semana de referencia es considerada de lunes a domingo.

⁵ Para el período de búsqueda de trabajo, las recomendaciones internacionales señalan que el período de referencia se establece a la luz de las circunstancias nacionales de acuerdo al tiempo promedio normal para tramitar las demandas de empleo. Asimismo, se debe considerar la periodicidad de la encuesta para establecer el período de referencia (OIT, 1993).

Gráfico 1. Períodos de referencia para la encuesta



Fuente: OIT, 1993

Elaboración: INEC

f. Clasificación de la situación del empleo

La 9° CIET, de 1957, introdujo por primera vez una clasificación según la situación en la ocupación. No obstante, la 15° CIET es la que presenta la clasificación según la situación en el empleo, denominada Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93). De acuerdo a esta clasificación, se catalogan los empleos de una persona en un momento dado. Un empleo se clasifica de conformidad al tipo de contrato de trabajo del titular, explícito o implícito, con otras personas u organizaciones. Los criterios básicos utilizados para definir los grupos de la clasificación son el tipo de riesgo económico, que implica la solidez del vínculo entre la persona y el empleo, y el tipo de autoridad que tienen o tendrán los titulares sobre los establecimientos y sobre otros trabajadores. Cabe señalar que la definición de los grupos de la CISE-93 hace referencia a la distinción entre los empleos asalariados y los empleos independientes. La CISE-93 se compone de los siguientes grupos:

- Asalariados
- Empleadores
- Trabajadores por cuenta propia
- Miembros de cooperativas de productores
- Trabajadores familiares auxiliares
- Trabajadores que no pueden clasificarse según la situación en el empleo

2.2 Nueva clasificación de la población con empleo⁶

Además de los estándares que estipulan las normas internacionales, el INEC en un proceso de mejora continua, establece un nuevo marco de clasificación de la población con empleo. Este marco conceptual, entre otras acciones, busca converger con las últimas definiciones y sugerencias respecto al mercado laboral, resueltas en la 19° CIET.

⁶ De acuerdo a la CIET 19, última resolución vigente de la OIT, el término ocupación sustituye al término empleo. Sin embargo, en la metodología se utiliza estos términos como sinónimos y su uso es indistinto.

La metodología parte de la identificación de factores que permitan realizar una aproximación de la condición de actividad de las personas con empleo y la fijación de umbrales mínimos (adecuados) de satisfacción para dichos factores. Asimismo, se considera que la agregación de la población con empleo esté en concordancia con los derechos y garantías de los trabajadores, amparados en los cuerpos normativos locales como la Constitución de la República del Ecuador y el Código del Trabajo.

Las tres variables que se consideran como proxy de la condición de trabajo son: i) el ingreso laboral, ii) las horas trabajadas, y iii) el deseo y la disponibilidad de trabajar horas adicionales. De estas variables, la fijación de sueldos, salarios y las jornadas mínimas de trabajo son factores controlables desde el punto de vista del hacedor de políticas públicas; mientras que el deseo y la disponibilidad son factores personales y subjetivos (no controlables por el hacedor de política pública).

a. Ingreso laboral

La capacidad de generar ingresos por parte de una persona determina su nivel de bienestar económico, tanto a nivel individual como familiar. El ingreso laboral se entiende como cualquier retribución a las actividades productivas en forma de pagos en dinero, en especie o en servicios. Para los trabajadores independientes, se considera los ingresos monetarios netos (tanto de la actividad principal como de la secundaria), es decir, descontado los gastos para el funcionamiento del negocio. Para los trabajadores asalariados el ingreso monetario incluye el ingreso disponible, el monto por cuenta de impuestos directos y los aportes a la seguridad social. Como umbral mínimo de satisfacción se utiliza un criterio legal, el cual teóricamente garantiza un salario que protege al trabajador de estar en condiciones de vulnerabilidad social y económica. Para Ecuador, el mínimo legal es el Salario Básico Unificado (SBU), determinado de forma anual⁷ por el Consejo Nacional de Salarios (CONADES) o por el Ministerio de Relaciones Laborales, en caso de no existir acuerdo en el referido Consejo. La propuesta del umbral responde a la consideración de un mínimo monetario que requiere un hogar tipo para satisfacer la adquisición de una canasta de bienes y servicios para la familia.

b. Tiempo de trabajo

El tiempo que emplea una persona en sus actividades económicas es considerado como otro aspecto relevante para medir la calidad de trabajo. Se determina que el tiempo mínimo satisfactorio sea la jornada máxima laboral; para Ecuador, de acuerdo al Código del Trabajo, el umbral es 40 horas de trabajo a la semana. A su vez, para garantizar los derechos laborales de la población más joven, según lo establecido en el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y Adolescencia, el umbral de tiempo para los trabajadores adolescentes mayores de 15 años y menores a 17 años, es de 30 horas semanales.

c. Deseo y disponibilidad de trabajar más horas

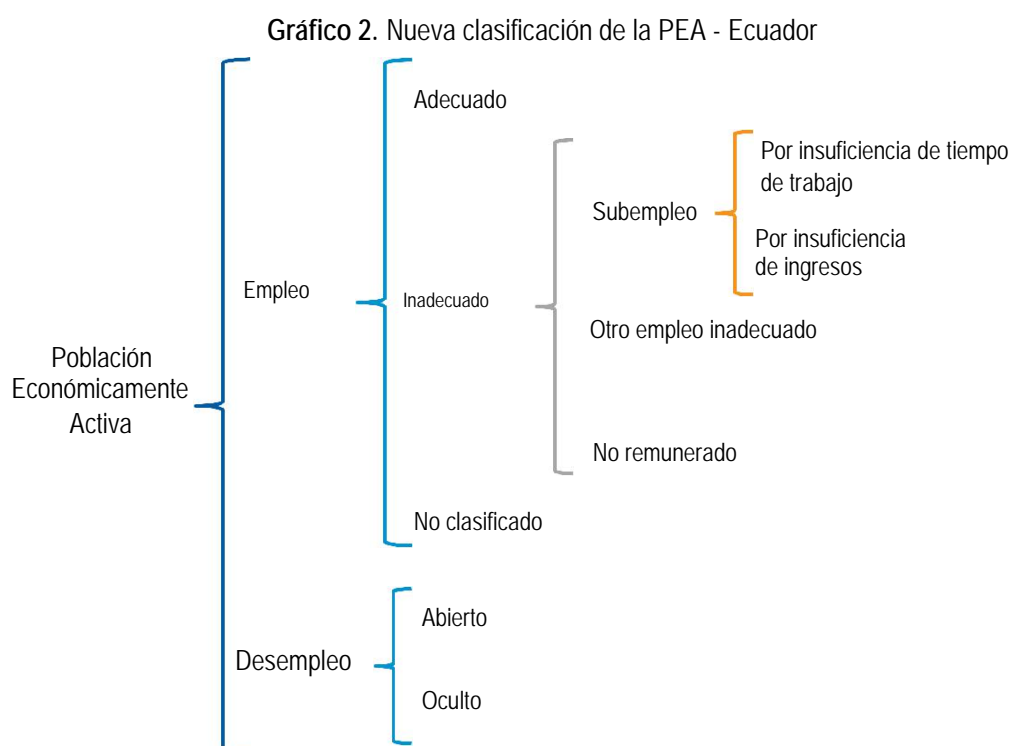
Un tercer aspecto a tener en cuenta es la expectativa de cambio que los agentes económicos pueden tener en relación a su situación actual de empleo, en lo que concierne al deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. El principio que subyace a este factor es comparar los niveles actuales de generación de ingresos y las horas trabajadas de la persona con los niveles potenciales que ésta considera que puede alcanzar (OIT, 1957).

⁷ De acuerdo al artículo 328 de la Constitución de Ecuador, el Estado revisará y establecerá de forma anual el salario básico.

Para reflejar cómo el deseo de trabajar horas adicionales se expresa en términos de acción, se incluye el factor de disponibilidad de trabajar horas adicionales. Los dos aspectos combinados simultáneamente se asumen como una variable proxy de la decisión que tiene un trabajador de cambiar su situación laboral⁸.

El uso de las variables descritas anteriormente definen las dimensiones en las cuales se evaluará la condición laboral de las personas con empleo.

Bajo este esquema conceptual, la clasificación de la población económicamente activa se sintetiza en el gráfico 2.



3 Marco conceptual

A continuación se presentan las principales definiciones que subyacen la medición del empleo en el marco de la ENEMDU. Primero se exponen aquellas definiciones relacionadas con el levantamiento de la información en la encuesta, así como aspectos técnicos de la misma. Enseguida se presentan las definiciones operativas relacionadas al empleo en Ecuador y la clasificación de la población en función a su situación en el empleo.

⁸ El cambio de situación laboral, en el caso particular de la metodología de Ecuador, asume como variable proxy al deseo y la disponibilidad, en conjunto, de trabajar horas adicionales. El motivo de esta adopción radica en la estructura del formulario de la ENEMDU. Actualmente, solo existen preguntas relacionadas al deseo y disponibilidad de trabajar más horas.

3.1 Definiciones relacionadas a la encuesta

Población o universo.- Es el conjunto de todas las unidades o elementos que hacen parte de un todo, en este caso: las personas que conforman los hogares y que habitan en las viviendas ubicadas en las áreas urbanas y rurales.

Censo.- Es el conjunto de operaciones destinadas a contar los elementos pertenecientes a un todo (universo o población) y registrar sus principales características o atributos, en una área y un período determinado. De acuerdo a su naturaleza, los censos pueden ser de población, vivienda, agropecuarios, industriales, etc.

Encuesta.- Es el procedimiento de obtención de información estructurada según criterios previos de sistematización, que se efectúa con un propósito específico en un sector de la población. Las encuestas se hacen por muestreo.

Muestra.- Es una parte de la población o del universo, que se obtiene o se selecciona de acuerdo a métodos estadísticos y científicos, los que a su vez están relacionados con los objetivos que persiguen las diferentes investigaciones.

Se llaman muestras probabilísticas cuando las unidades de observación (viviendas, hogares) se seleccionan de su universo con una probabilidad conocida distinta de cero.

Área urbana.- El área urbana para efectos de esta investigación está determinada por el núcleo urbano de las capitales provinciales, cabeceras cantonales y cabeceras parroquiales, que tengan una población de 2.000 y más habitantes.

Vivienda.- Es un recinto de alojamiento estructuralmente separado y con entrada independiente; construido, edificado, transformado o dispuesto para ser habitado por una persona o grupos de personas, siempre que al momento de la investigación no esté utilizada con finalidad distinta. También se consideran como viviendas los espacios móviles (barcazas, coches, etc.) y locales improvisados para vivir, que se hallen habitados en el momento de la entrevista.

La vivienda puede ser una casa, un departamento, un cuarto, un grupo de cuartos, una choza, una cabaña o cualquier refugio ocupado o disponible para ser utilizado como lugar de alojamiento.

Entrada independiente.- Significa que al alojamiento se llega directamente desde la vía pública o pasando por áreas de uso común o de circulación como patios, pasillos, corredores, zaguanes, ascensores, escaleras, porterías, parqueaderos o jardines, sin pasar por cuartos o áreas de uso privado de otras viviendas.

Parentesco.- Es el vínculo o lazo de unión que los miembros del hogar tienen con respecto al jefe (a); estos lazos pueden ser: consanguíneos y de afinidad.

Hogar.- Es la unidad social conformada por una persona o grupo de personas que se asocian para compartir básicamente el alojamiento y la alimentación. Es decir, que hogar es el conjunto de personas que residen

habitualmente en la misma vivienda o en parte de ella (viven bajo el mismo techo), que están unidas o no por lazos de parentesco, y que cocinan en común para todos sus miembros (comen de la misma olla).

Los hogares también pueden estar constituidos por personas no parientes; ejemplo, un grupo de amigos que se asocian para compartir un departamento y los gastos en alimentación.

Los empleados del servicio doméstico y sus familiares forman parte del hogar siempre y cuando duerman en la misma vivienda y compartan alimentos. En una vivienda pueden encontrarse varios hogares si existen grupos de personas que viven en una parte de la vivienda y preparan sus comidas por separado.

Residente habitual.- Son todas las personas que habitan la vivienda la mayor parte del tiempo en forma permanente, por un período de seis meses o más. Estas personas pueden encontrarse, en el momento de la encuesta, temporalmente ausentes por razones de enfermedad, trabajo o vacaciones; es decir, se deben incluir las personas residentes habituales si se encuentran ausentes, siempre que su ausencia no sea superior a seis meses y no tienen residencia permanente en otra parte. También se incluyen los huéspedes y personas sin parentesco con el jefe del hogar o familiares de éste, que residen o piensan residir habitualmente por un período de seis meses o más. Si se da el caso de que una persona o personas tienen pocos días de haber habitado la vivienda seleccionada y no tiene otro hogar y además con la certeza de que van a fijar residencia en la misma, se los considerará como residentes habituales y se les tomará la información.

Miembros del hogar.- Se consideran miembros del hogar a las siguientes personas:

- Los residentes habituales presentes en el momento de la entrevista que viven permanentemente en el hogar, es decir, que duermen la mayor parte del tiempo en él; incluyendo aquellos que al tiempo de la entrevista se encuentran temporalmente ausentes por diferentes razones (vacaciones, trabajo, negocios, enfermedades, etc.), siempre que su ausencia sea por *un período menor a seis meses*.
- Los huéspedes y personas sin parentesco con el jefe del hogar o familiares de éste, que viven habitualmente la mayor parte del tiempo en el hogar, *por un período mayor a seis meses*.
- Los servidores domésticos que son residentes habituales del Hogar y sus familiares que viven con él. Ejemplo: Empleadas domésticas puertas adentro, que prestan sus servicios para un hogar particular de lunes a viernes, pero van de visita el fin de semana o donde sus padres; según el período especificado se les consideran como miembros del hogar en donde permanecen la mayor parte del tiempo (período de seis meses o más).
- Personal de las Fuerzas Armadas que permanecen en sus cuarteles y que viven habitualmente en el hogar la mayor parte del tiempo.
- Los extranjeros que trabajan o estudian en el país desde hace seis meses por lo menos y que permanecerán viviendo la mayor parte del tiempo en el hogar, en forma habitual.
- En el caso de la persona que sea reconocida como jefe (a) o miembro en dos o más hogares, deberá considerarla como miembro del hogar donde vive la mayor parte del tiempo, respecto al momento de la entrevista.

- Personas que trabajan en EP PetroEcuador u otras instituciones y se internan 7, 15 y 21 días y luego retornan a su hogar, los consideramos miembros del hogar porque “el hogar depende económicamente de estas personas”.

Para el caso de los estudiantes que permanecen durante el año lectivo, en su ciudad de estudios (por ejemplo Quito) y realizan visitas los fines de semana a sus padres, en su ciudad de origen (por ejemplo Ambato), serán considerados como residentes habituales en donde pasan la mayor parte de tiempo (período de seis meses o más); para el ejemplo: Quito.

No miembros del hogar.- No son miembros del hogar en los siguientes casos:

- Las personas que están ausentes del hogar por un periodo mayor a seis meses, durante el último año o tengan otro lugar de residencia.
- Las personas que están presentes temporalmente en el hogar y tienen su residencia habitual en otro lugar.
- Los que están ausentes del hogar (más de seis meses), por las siguientes razones: enfermos crónicos internados en establecimientos hospitalarios, ancianos reclusos en asilos, presos reclusos en cárceles.
- Personas que siguen la carrera militar (Colegio Militar de Ejército, Aviación, etc.) y que no residen habitualmente en el hogar.
- Personas extranjeras que se encuentran en el país en misión de trabajo temporal (menos de seis meses).
- Quienes tienen su residencia habitual en otro hogar; por ejemplo, visitantes y turistas que residan en la vivienda por un periodo menor a seis meses.

Jefe del hogar.- Es aquella persona que siendo residente habitual es reconocida como jefe por los demás miembros del hogar, ya sea por una mayor responsabilidad en las decisiones, por prestigio, ancianidad y razones económicas, o tradiciones sociales y culturales.

Informante calificado.- Es aquella persona que reside habitualmente en la vivienda, preferiblemente el jefe del hogar o su cónyuge. En ausencia de las personas mencionadas, la información puede ser suministrada por una persona mayor de 18 años perteneciente al hogar en referencia, que tenga un buen conocimiento de las actividades de los miembros del hogar, excepto empleadas (os) domésticas (os) que sean miembros del hogar. No se debe aceptar información de personas con limitaciones mentales, empleados del servicio doméstico, vecinos, menores de edad, personas en estado de embriaguez.

Actividad económica.- Es aquella actividad dirigida a la producción de bienes y servicios, al comercio y otras actividades conexas destinadas al mercado, al trueque o al autoconsumo. De las actividades del autoconsumo quedan explícitamente excluidas las tareas domésticas propiamente dichas, tales como: cocción de alimentos, lavado de ropa, limpieza de la casa, etc.

No son consideradas actividades económicas los trabajos de voluntariado sin remuneración en organizaciones de beneficencia, acción comunal, defensa civil, cruz roja, etc.

3.2 Definiciones relacionadas al empleo

Población en edad de trabajar (PET).- Comprende a todas las personas de 15 años y más.

Condición de actividad.- Gestión económica o no, que permite clasificar a las personas de 15 años y más en población económicamente activa (PEA) y población económicamente inactiva (PEI).

Población económicamente activa (PEA).- Son todas las personas de 15 años y más que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o aunque no trabajaron, tuvieron trabajo (personas con empleo), o bien aquellas personas que no tenían empleo pero estaban disponibles para trabajar (desempleados).

Población económicamente inactiva (PEI).- Se consideran personas inactivas todas las personas de 15 años y más, no clasificadas como personas con empleo (ocupadas) o desempleadas (desocupadas) durante la semana de referencia, como rentistas, jubilados, pensionistas, estudiantes, amas de casa, entre otros.

- a. **Rentista.**- Persona que no trabaja y percibe ingresos provenientes de utilidades de un negocio, empresa u otra inversión.
- b. **Jubilado o pensionado.**- Persona que ha dejado de trabajar y está recibiendo una pensión por concepto de jubilación.
- c. **Estudiante.**- Persona que se dedica con exclusividad al estudio, no trabaja, no busca trabajo.
- d. **Ama de casa.**- Persona que se dedica con exclusividad a los quehaceres domésticos, no estudia, no trabaja, no busca trabajo, ni percibe rentas o pensiones.
- e. **Incapacitado.**- Persona permanentemente imposibilitada de trabajar debido a un impedimento físico o mental.
- f. **Otros.**- Persona que no trabaja y cuya situación de inactividad no se incluye en ninguna de las anteriores categorías.

Población con empleo.- Las personas con empleo, o personas empleadas, son todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante la semana de referencia, se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de una remuneración o beneficios. Se clasifican en esta categoría: las personas con empleo y «trabajando», es decir, que trabajaron en un puesto de trabajo por lo menos una hora, y las personas con empleo pero «sin trabajar» debido a una ausencia temporal del puesto de trabajo o debido a disposiciones sobre el ordenamiento del tiempo de trabajo (como trabajo en turnos, horarios flexibles y licencias compensatorias por horas extraordinarias).

Empleo bruto: acorde a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCED), hace referencia a la relación entre las personas con empleo expresado como porcentaje de la población de edad de trabajar.

$$TEB = \frac{\text{Empleo}}{PET} * 100$$

Empleo adecuado.- El empleo adecuado es una condición en la cual las personas satisfacen condiciones laborales mínimas, desde un punto de vista normativo, y lo conforman aquellas personas con empleo que,

durante la semana de referencia trabajan igual o más de 40 horas y que, en el mes anterior al levantamiento de la encuesta, percibieron ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, independientemente del deseo y la disponibilidad de trabajar horas adicionales. También forman parte de esta categoría, las personas con empleo que, durante la semana de referencia, trabajan menos de 40 horas a la semana; que en el mes anterior al levantamiento de la encuesta percibieron ingresos laborales mensuales iguales o superiores al salario mínimo, pero no desean trabajar horas adicionales.

Empleo inadecuado.- Lo conforman aquellas personas con empleo que no satisfacen las condiciones mínimas de horas o ingresos, es decir, durante la semana de referencia trabajan menos de 40 horas, y/o en el mes anterior al levantamiento de la encuesta, percibieron ingresos laborales menores al salario mínimo y pueden, o no, desear y estar disponibles para trabajar horas adicionales. Constituyen la sumatoria de las personas en condición de subempleo, otro empleo inadecuado y empleo no remunerado.

Subempleo.- Son personas con empleo, que durante la semana de referencia, trabajaron menos de la jornada legal y/o en el mes anterior al levantamiento de la encuesta, percibieron ingresos laborales inferiores al salario mínimo y tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. Es la sumatoria del subempleo por insuficiencia de ingresos y el subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo.

Subempleo por insuficiencia de ingresos.- Son personas con empleo, que durante la semana de referencia, trabajaron igual o más de 40 horas; en el mes anterior al levantamiento de la encuesta, percibieron ingresos laborales inferiores al salario mínimo, y desean y están disponibles para trabajar horas adicionales.

Subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo.- Son personas con empleo que, durante la semana de referencia, trabajan menos de 40 horas, percibieron ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo en el mes anterior al levantamiento de la encuesta y desean y están disponibles para trabajar horas adicionales. También conforman este grupo las personas que además de trabajar menos de 40 horas semanales y tener el deseo y la disponibilidad de trabajar horas adicionales, perciben ingresos laborales mensuales inferiores al salario mínimo. En estos casos, en que existe tanto una deficiencia de horas como de ingresos, predomina el criterio de horas, con lo cual, este indicador es comparable con la "subocupación por insuficiencia de tiempo de trabajo" de OIT (CIET 19).

Otro empleo inadecuado.- Son personas con empleo que poseen una insuficiencia en horas y/o ingresos y no tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. Constituyen aquellas personas que, durante la semana de referencia, trabajaron menos de 40 horas y que, en el mes anterior al levantamiento de la encuesta, percibieron ingresos inferiores al salario mínimo, y no tienen el deseo y la disponibilidad de trabajar horas adicionales. También se incluyen en este grupo las personas con empleo que, durante la semana de referencia, trabajan igual o más de 40 horas; perciben ingresos laborales inferiores al salario mínimo durante el mes pasado, y no tienen el deseo y la disponibilidad de trabajar horas adicionales.

Empleo no remunerado.- Lo conforman aquellas personas con empleo en la semana de referencia y que, en el mes anterior a la encuesta, no percibieron ingresos laborales. En esta categoría están los

trabajadores del hogar no remunerado, trabajadores no remunerados en otro hogar y los ayudantes no remunerados de asalariados y jornaleros.

Empleo no clasificado.- Son aquellas personas con empleo que no se pueden clasificar como empleados adecuados, inadecuados o empleados no remunerados, por falta de información en los factores determinantes. Se construye como residuo del resto de categorías.

Desempleo.- Personas de 15 años y más que, en el período de referencia, presentan simultáneamente las siguientes características: i) no tuvieron empleo, ii) estaban disponibles para trabajar y iii) buscaron trabajo o realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores. La tercera condición se suprime según el tipo de desempleo, como se define a continuación.

Desempleo abierto.- Personas sin empleo en la semana pasada, que buscaron trabajo e hicieron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores a la entrevista.

Desempleo oculto.- Personas sin empleo en la semana pasada, que no hicieron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas por alguna de las siguientes razones: tienen un trabajo esporádico u ocasional; tienen un trabajo para empezar inmediatamente; esperan respuesta por una gestión en una empresa o negocio propio; esperan respuesta de un empleador o de otras gestiones efectuadas para conseguir empleo; esperan cosecha o temporada de trabajo o piensan que no le darán trabajo o se cansaron de buscar.

Horas trabajadas en el período de referencia.- Es el número de horas efectivamente trabajadas durante el período de referencia por las personas ocupadas.

Horas trabajadas habitualmente.- Es el número de horas que normalmente trabaja la persona, o dicho de otra forma, es el número promedio de horas trabajadas durante una semana típica.

Búsqueda de trabajo.- Es el hecho de estar dispuesto a incorporarse en el mercado de trabajo, llevando a cabo una búsqueda activa, a través de gestiones por diferentes medios, personas, avisos en los diarios, agencias, etc.

Rama de actividad.- Es la actividad económica, que permite clasificar al establecimiento donde trabaja o trabajó la persona dentro de un sector de la economía, según la clase de bienes o servicios que produce. Se trata de una característica de los establecimientos definida por las actividades de la empresa o negocio.

La rama de actividad se clasifica de acuerdo a la Revisión 4 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU). La estructura esquemática por secciones (21 literales) es la siguiente:

- A.** Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca
- B.** Explotación de minas y canteras
- C.** Industrias manufactureras
- D.** Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- E.** Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento

- F.** Construcción
- G.** Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos automotores y motocicletas
- H.** Transporte y almacenamiento
- I.** Actividades de alojamiento y servicio de comidas
- J.** Información y comunicación
- K.** Actividades financieras y de seguros
- L.** Actividades inmobiliarias
- M.** Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N.** Actividades y servicios administrativos y de apoyo
- O.** Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- P.** Enseñanza
- Q.** Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- R.** Artes, entretenimiento y recreación
- S.** Otras actividades de servicios
- T.** Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U.** Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

Grupo de ocupación.- Es la tarea o actividad específica que desarrolla o desarrolló el trabajador dentro del establecimiento. Se trata de una característica de los puestos de trabajo. El grupo de ocupación se clasifica de acuerdo a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08), correspondiente a la actualización de 2008. La clasificación a un dígito es la siguiente:

1. Directores y gerentes
2. Profesionales científicos e intelectuales
3. Técnicos y profesionales de nivel medio
4. Personal de apoyo administrativo
5. Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados
6. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros
7. Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios
8. Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores
9. Ocupaciones elementales
10. Ocupaciones militares

Categoría de ocupación.- Es la relación en la que una persona ejerce su trabajo. Se han establecido las siguientes categorías:

- a. **Patrón.-** Se considera como tal a aquellos que trabajan sin relación de dependencia, es decir que son únicos dueños o socios activos de la empresa y emplean como mínimo una persona asalariada en forma permanente.
- b. **Trabajador por cuenta propia.-** Se consideran como tal a los trabajadores que desarrollan su actividad utilizando para ello, solo su trabajo personal, es decir no dependen de un patrón ni hacen uso de personal asalariado, aunque pueden estar auxiliados por trabajadores familiares no remunerados.

También se incluyen aquí los socios de cooperativas de producción o de sociedades de personas que no emplean asalariados.

- c. **Asalariado** Se considera como tal a las personas que trabajan en relación de dependencia sea en el sector público o privado y reciben un pago por su trabajo sea sueldo, salario o jornal.
- d. **Trabajador del hogar no remunerado.**- Son los que ejercen un trabajo en relación con un miembro del hogar en un establecimiento familiar, sin recibir ningún pago por el trabajo
- e. **Trabajador no del hogar sin pago.**- Personas que trabajan o ayudan en el trabajo, en un negocio o empresa, sin recibir ningún pago por el trabajo realizado. La característica principal de esta categoría estaría dada por prestar sus servicios a una persona que no es miembro del hogar investigado.
- f. **Ayudante no remunerado de asalariado/jornalero.**- Personas que trabajan o ayudan en el trabajo a otras personas que tienen relación de dependencia con una empresa, institución, etc. en calidad de asalariados y jornaleros.
- g. **Empleado doméstico.**- Se considera como tales a aquellas personas que trabajan en relación de dependencia en un hogar particular, recibiendo por su trabajo una remuneración.

Sector formal.- Lo componen las personas ocupadas que trabajan en establecimientos que tienen Registro Único de Contribuyente (RUC). Para efectos del cálculo en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, las personas que trabajan en establecimientos de 100 trabajadores y más son parte del sector formal pues se considera que estos establecimientos tienen todos los registros de ley (incluyendo el RUC).

Sector informal.- El sector informal corresponde a establecimientos económicos que no tienen RUC⁹.

Se considera el sector informal como un grupo de unidades de producción que, según las definiciones y clasificaciones del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas, forman parte del sector de los hogares como empresas de hogares; es decir, como empresas que pertenecen a los hogares y que no están constituidas en sociedad. Dentro del sector de hogares, el sector informal comprende: i) las "empresas informales de personas que trabajan por cuenta propia", ii) un componente adicional, constituido por las "empresas de empleadores informales" (OIT, 1993b: 4).

El sector informal queda definido con independencia de la índole del lugar de trabajo donde se lleva a cabo la actividad productiva, del grado de utilización de activos de capital fijo; la duración de la actividad de la empresa (indefinida, estacional u ocasional).

Ocupados no clasificados por sector.- Son aquellos ocupados que no saben si el establecimiento en el que trabajan tiene un número de RUC.

Actividades de servicio doméstico.- Dentro de esta categoría están las personas que trabajan en hogares particulares en condición de dependientes de los mismos o por cuenta propia, así tenemos: empleado doméstico, lavanderas, niñeras, jardineros, chóferes, etc.

⁹ Para efectos del cálculo del indicador de empleo en el sector informal, se considera a los establecimientos de menos de 100 trabajadores.

Ingreso corriente.- Son las percepciones monetarias y/o en especie que recibe la persona, en forma habitual y son percibidas a intervalos regulares de tiempo (diario, semanal, quincenal, mensual). El ingreso corriente se clasifica, de acuerdo a su origen, en las siguientes categorías:

1. **Ingresos provenientes del trabajo**
 - a. Ingresos del trabajo dependiente (asalariado). Éste puede ser monetario o no (salarios en especie).
 - b. Ingresos provenientes del trabajo independiente (cuenta propia o como patrono). Éste puede ser monetario o no (autoconsumo y autosuministro).
2. **Ingresos no provenientes del trabajo**
 - a. Ingresos de capital por inversiones o transferencias contractuales o no contractuales).
 - b. Transferencias y otras prestaciones recibidas.

4 Diseño de indicadores

Los principales indicadores que se construyen a partir Encuesta de Empleo, Subempleo y Desempleo (ENEMDU) corresponden a los de mercado laboral, pobreza y desigualdad de ingresos. En lo que concierne al mercado laboral se calculan los siguientes indicadores:

- Tasa de empleo adecuado
- Tasa de empleo inadecuado
 - Tasa de subempleo
 - Tasa de subempleo por insuficiencia de tiempo de trabajo
 - Tasa de subempleo por insuficiencia de ingresos
 - Tasa de otro empleo inadecuado
 - Tasa de empleo no remunerado
- Tasa de empleo no clasificado
- Tasa de desempleo
 - Tasa de desempleo abierto
 - Tasa de desempleo oculto

En lo que concierne a pobreza y desigualdad se calculan los siguientes indicadores:

- Tasa de incidencia de la pobreza
- Tasa de incidencia de la pobreza extrema
- Coeficiente de Gini

5 Plan de Tabulados

El plan de tabulados de la Encuesta de Empleo, Subempleo y Desempleo (ENEMDU) incluye lo siguiente:

- Valores absolutos de la clasificación de la población por área geográfica (nacional, urbano, rural) y por dominios auto-representados (Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala, Ambato). La clasificación contiene: población menor a 15 años, población en edad de trabajar, población económicamente activa e inactiva, población con empleo, que incluye empleo adecuado, empleo inadecuado y empleo no clasificado, y población desempleada.
- Indicadores de economía laboral con sus respectivos intervalos de confianza por área geográfica (nacional, urbano, rural) y por dominios auto-representados (Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala, Ambato).
- Valores relativos de las características socio-demográficas de la población con empleo y de sus principales clasificaciones: empleo adecuado, empleo inadecuado, subempleo y desempleo, a nivel nacional o urbano de acuerdo al trimestre de estudio.
- Glosario de términos

6 Análisis

6.1 Análisis Descriptivo

La Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) constituye una herramienta para el análisis estadístico sobre la estructura de la población ecuatoriana, el mercado laboral y fenómenos como la pobreza y desigualdad por ingresos. El período de levantamiento de la encuesta es trimestral y semestral; por lo tanto se posee información para el mes de marzo, junio, septiembre y diciembre. Hasta el año 2013, la cobertura geográfica de la encuesta, para todos los trimestres, incluye las áreas urbanas del país; mientras que para junio y diciembre, la cobertura geográfica es también rural y nacional. Para las encuestas de marzo y septiembre la desagregación territorial es para ocho dominios: cinco ciudades auto-representadas, a nivel urbano -Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala y Ambato-, y tres dominios urbanos adicionales: resto Sierra, resto Costa y Amazonía. Las encuestas de junio y diciembre, por su lado, registran información para los ocho dominios antes mencionados y para tres dominios rurales: Sierra, Costa y Amazonía. A partir de marzo de 2014, todas las encuestas tienen cobertura urbana, rural y nacional; y desde junio de 2014, también se incrementa la cobertura de la encuesta para abarcar la Región Insular.

La ENEMDU ofrece la caracterización de la población ecuatoriana de acuerdo a diferentes dimensiones tales como:

- *Características socio-demográficas:* sexo, edad, auto-identificación étnica, estado civil, relación de parentesco, nivel de escolaridad.
- *Características ocupacionales:* condición de actividad, horas de trabajo a la semana, rama de actividad, categoría de ocupación, tipo de empleador, tipo de contrato, beneficios recibidos por parte de su empleador, ingresos laborales, entre otros.
- *Características específicas:* en ciertos trimestres, la encuesta recaba información respecto a fenómenos particulares como la inseguridad ciudadana, calidad de los servicios públicos, participación ciudadana, buenas prácticas ambientales, entre otros.

De las categorías mencionadas, es posible obtener cruces en valores absolutos, así como indicadores según las distintas características y/o territorios. Sin embargo, es necesario considerar que el nivel de representatividad, bajo ciertos cruces, puede disminuir a causa del número de observaciones consideradas en la muestra. En este sentido, es necesario corroborar la información procesada con una medida estadística que de cuenta del grado de precisión y dispersión de los datos, como el coeficiente de variación o los intervalos de confianza.

Cada trimestre se presentan los principales resultados de la encuesta respecto al mercado laboral, pobreza y desigualdad; los cuales incluyen: clasificación de la población por área geográfica y sexo, indicadores de mercado laboral por área y por sexo (tasa de empleo adecuado, tasa de empleo inadecuado, tasa de desempleo), composición de cada condición de actividad –empleo adecuado, inadecuado y subempleo- por tipo de empleador, rama de actividad y categoría de ocupación. En el caso del desempleo, se considera las tipologías de desempleo y el desempleo de larga duración. Finalmente, se hace un recuento sobre las condiciones de trabajo de las personas ocupadas: horas promedio, ingreso laboral y afiliación a la seguridad social. En términos de pobreza y desigualdad, se publica la tasa de incidencia de la pobreza, coeficiente de Gini y medidas alternativas para estos fenómenos como: severidad de la pobreza y el índice de Atkinson. A partir de los resultados, se hace un análisis de la evolución de los principales indicadores y se observa si existen variaciones anuales estadísticamente significativas.

6.2 Análisis Comparativo

La Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) recaba información relacionada a la oferta de trabajo, es decir, sobre las personas que tienen o buscan empleo en el mercado laboral, ya sea este formal o informal. Asimismo, la ENEMDU permite estimar la línea de pobreza por ingresos y por tanto, la tasa de incidencia de la misma, así como el nivel de desigualdad de ingresos.

Respecto a la oferta laboral, es posible obtener información sobre características socio-demográficas y ocupacionales de las personas empleadas en el sector formal de la economía, a través de registros administrativos provenientes del Instituto de Seguridad Social (IESS) y la Administración Tributaria del país – Servicio de Rentas Internas (SRI). Sin embargo, dicha información constituye solo una mirada parcial de la dinámica laboral, ya que hace referencia solo al sector forma. En cuanto a pobreza y desigualdad, la ENEMDU permite la medición de estos fenómenos, considerando a los ingresos como variable proxy de bienestar, la cual solo podría ser replicada con registros administrativos que den cuenta del ingreso de cada persona, con un universo amplio de estudio. De igual forma, la pobreza y desigualdad se puede estimar, con otras variables proxy de bienestar como el consumo, a través de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) y las necesidades básicas insatisfechas, mediante los Censos de Población y Vivienda.

Referencias

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (1957). *Resolución sobre la elaboración de estadísticas de seguridad social*, dotada por la 9ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra: OIT.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (1993) *Encuestas de Población Económicamente Activa, Empleo, Desempleo y Subempleo. Manual de la OIT sobre conceptos y métodos*. Madrid: Centro de Publicaciones

– Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

----- (1993b) *Décimo quinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET 15), Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal*.

----- (1998) *Décimo sexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET 16), Resolución concerniente a la medición del subempleo y las situaciones de empleo inadecuado*.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2013). *Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo*, dotada por la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra: OIT.